



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 139-2023-FE-UNAP

Iquitos, 10 de mayo de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 120-2023-UNAP-FE-EFP, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** de la estudiante **NIMIA STEFHANI CORREA MANUYAMA (Cód. 20051B0395 - DNI 73942985)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante **NIMIA STEFHANI CORREA MANUYAMA (Cód. 20051B0395 - DNI 73942985)** después de haber sido retirado definitivamente por abandono de estudios y deseando continuar con sus estudios, solicita su **reingreso** respectivo; y siendo procedente, solicita resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2023, acogiéndose a la Resolución de Consejo Universitario N° 062-1023-CU-UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

- CONCEDER, Reingreso** en el **I Semestre Académico 2023**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	NIMIA STEFHANI CORREA MACUYAMA	20051B0395	73942985	II - 2020

- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana





Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (1), DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.